



MARÍA ELIZABETH TAÍPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

PROYECTO DE LEY _____



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL COMPLEJO TERMAL DE HUALALACHI, DEL DISTRITO DE TALAVERA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL.

El grupo parlamentario **PERÚ LIBRE**, a iniciativa de la congresista **MARÍA ELIZABETH TAÍPE CORONADO** y de los congresistas firmantes, ejerciendo el derecho a iniciativa legislativa que les confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú y, en concordancia con los artículos 22, inciso c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente proyecto de ley:

FÓRMULA LEGAL

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Ha dado la siguiente Ley:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL EL COMPLEJO TERMAL DE HUALALACHI, DEL DISTRITO DE TALAVERA, DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS, DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC, COMO DESTINO TURÍSTICO NACIONAL

Artículo 1. Objeto y finalidad de la Ley

La presente Ley tiene por objeto declarar de interés nacional el Complejo Termal de Hualalachi, del distrito de Talavera, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, como destino turístico nacional, con la finalidad de exhibir las propiedades medicinales de sus aguas termales, así como generar potencial turístico para su desarrollo sustentable.

Artículo 2. Declaración de interés nacional

Se declara de interés nacional el Complejo Termal de Hualalachi, del distrito de Talavera, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, como destino turístico nacional.

DISPOSICIÓN FINAL COMPLEMENTARIA

Única. Implementación.

El Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, coordina con el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la Municipalidad Distrital de Talavera, las acciones que correspondan en el marco de sus funciones y competencias, para la implementación de la Ley.

Lima, julio de 2025.



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAVIANI Flavio FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2025 18:21:20-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Ivoria
Elizabeth FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2025 17:52:44-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAVIANI Flavio FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/07/2025 18:21:46-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2025 09:25:10-0500



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2025 10:12:31-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Ivoria
Antonieta FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2025 12:41:22-0500



Firmado digitalmente por:
CERRÓN ROJAS Waldemar
Jose FAU 20181740128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/07/2025 13:54:40-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

FUNDAMENTACIÓN

1. Descripción de la problemática

Durante la semana de representación del mes de junio de 2025, específicamente el miércoles 25 de junio, nos reunimos con el Presidente y vecinos de la Unidad vecinal de Hualalachi, quienes nos manifestaron la urgente necesidad de trasladar su pedido de declaratoria de patrimonio cultural del agua termal de Hualalachi, así como la elaboración del proyecto de ley que proponga este Complejo Termal como destino turístico nacional, con la finalidad de exhibir las propiedades medicinales de sus aguas termales, así como generar potencial turístico para su desarrollo sustentable.

En la reunión sostenida se hizo entrega de un Memorial que ya habían dirigido anteriormente, también, a la municipalidad distrital de Talavera, para sustentar el respaldo, suscrito por los vecinos de Hualalachi:

Cuadro: Vecinos que suscribieron el Memorial solicitando la iniciativa

Richard Cárdenas Leguía	Cirilo Rodríguez Gónzales	Romel Campos Palomino
Rosario Reynoso	Rommel Canapes Reynoso	Arturo Lira Zamora
Lidia Avilés Cárdenas	Alejandra Avilés Cárdenas	Noemí Galván Salazar
Marco Ccana	Dalmiro Flores	Jorge Yalien Gutiérrez
Eliodoro Salazar	Eulogio Martínez Salazar	Fidelina Lolsatán Peralta
Avelino Andía Ortega	Ricardo Campos Ortega	Aurelio Lobatón Peralta
Anacleto Choque Contreras	Leon Sura	Antonio Serón Lloclla
Ruth Loayza Venegas	Juan Lazo Andía	Edwin Amas Ayala
Florisa Hurtado Altamirano	Marleni Enciso Hurtado	Rosa Catuzna Lecce
Dilma Medina Salgado	Norma Cabrera Cárdenas	Rufina Ludeña Flores
Yenny A. Durand Ruiz	Ricardo Mozo Auquirima	David Ruiz Quispe
Jessica Iñigo Muje	Copus Villa Romero	Valeriano Romero Minaya
Anacleto Choque Contreras	Yoel León Suca	Antonio Serón Lloclla
Hipólito Juárez Chipana	Richard Tueros Saes	Mileydi Rojas Bulege
Jacinto Cortez Alcahuamán	Sesario Quispe Carrasco	Casimiro Quispe Mallorca
Antonio Rivas Gutiérrez	Michael Gutiérrez Andía	Olinda Cabrera Lobatón
Marisol Gutiérrez. Andía	Melchor Quispe Flores	Fidel Aiquipa Delgado
María E Granados Martínez	Lucila Granados Martínez	Arturo Enciso Huaraca
Pedro Pablo Gutiérrez Quispe	Higinio Rojas Gonzáles	Sebastián Pérez Ayquima
Felicitas Cárdenas Pereira	Sabina Marcelina Andía	Maria Machaca Acosta
Hamilton Nuns Huaman	Flor Salazar Selaya	Gregorio Obregón
Judith Ortega Macedo	Vilchez León Santiago	Paolo Ortiz
Raw Ortiz Noa	Ushemos Acosta Ancco	Elizabeth Cayhualla
Felicitas Cartolín	Sonia Berrocal	Trinidad Nora
Víctor Alcarraz	Edgar del Pozo Palomino	Ramón Cenizado
Claudia Felia Sayago	Hector Peceros Palomino	Hermenegildo Torres Vargas
David Guisado Chipana	Maribel Estanislao Claros	Carlitos Fero Sayago
Henry Ortega Loa	Carlos Guisado	Albino Romero Chosetay
Candelaria Campos Gutiérrez	René Peceros P.	Wilber Carrión Peralta
Jesús Palomino Sayago	Vicente del pozo Palomino	Mariluz Peceros Palomino

José Alfredo Campos Palomino	Neptalí Miranda Miranda	Mario Guizado Corderos
Bethsabé Molina Policarpo	Nila Clarnes Luciano	Rufino Gutiérrez
Jesús Palomino Chavez	Edilberto Graso Huaraca	Yesica Palomino Orihuela
Clydy George Gomez Estanislao	Noemí Estanislao Claras	Deressie M. Gómez Estanislao
Jhay. Jheremy Palomino	Melquiades Castillo Chilenos	Fabrizio Chegue India
Félix Achulla	Israel Solado Cardenal	Lázaro Castillo Cáceres
Beatriz Sales Pastor	Emanuel Castillo Cáceres	Yovana Castillo Campos
Lucila Levara Cestillo Campos	Fredy Rodas Alarcón	Liliveth Castillo Campos
Maura Salazar Ortega	Diógenes Alarcón Velásquez	Lucila Campos Medina
Diego Emmanuel Cárdenas	Felicitas Ortega de la Cruz	Fredy Cáceres Miranda
José Ortiz Rodríguez	Edwin Salazar Campos	Mathías Obregón Andia
Neemias Acorta Ancco	Jhon Ediron Urrutia Gutiérrez	Benigno Einen Gutiérrez
Lucía Palomino de Obregón	Julia Palomino Urrutia	Germán Ignacio Flores Jiménez
Galio Marino Garantia	German Ignacio Flores Jiménez	Feliz Fernando Chihualla Pérez
Jesús Palomino Chávez	Norma Lizana Ramírez	Saida Ramírez Barboza
Isabel Navarro Perez	Hamilton Morez Huamán	Donato Flores Gutierrez
Rolando Gonzales Ortega	María Cceña Ramos	Florr Salazar Saoyca
Ruben Padilla Perañita	Lido Peraza Huaman	Shirumi Medalid Cárdenas Alvarez
Juan Carlos Gonzales Loa		

Fuente: Elaboración propia (2025).

Imagen: Reunión con los vecinos de Hualalachi del 25/06/2025



Fuente: Facebook Congresista Elizabeth Taipe.

2. Antecedentes legislativos

Como antecedente legislativo tenemos el Proyecto de Ley 07293/2020-CR, el cual fue aprobado por el Pleno del Congreso de la República y posteriormente publicado como Ley 31321, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública el Complejo Turístico Baños del Inca, del departamento de Cajamarca, como destino turístico nacional.

3. El Complejo Termal de Hualalachi

Los baños termales de Hualalachi se encuentran ubicados en la Unidad Vecinal de Hualalachi (cuadra 4 de la Avenida Manco Cápac), en el distrito de Talavera, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac. Se hallan a una altitud de 2820 m.s.n.m. La distancia en medios de transporte es a escasos minutos desde el cercado del distrito de Talavera, y a unos 6 kilómetros del cercado de la ciudad capital (Andahuaylas).

Estos baños termales, actualmente, representan un destacado atractivo turístico y son conocidos por sus propiedades curativas de la denominada "agua de Hualalachi". Las propiedades curativas estarían atribuidas a los minerales como hierro, potasio, magnesio y calcio, lo cual permite experiencias terapéuticas agradables. Asimismo, el entorno ecológico que envuelve al lugar es amigable y vistoso, porque posee paisajes montañosos, naturales y relajantes.

Las aguas de Hualalachi, son visitadas por personas de diferentes edades, no sólo para disfrutar de la piscina termal, sino también para consumir la conocida "agüita de Hualalachi" por las propiedades diuréticas y curativas debido al alto contenido de elementos minerales como el sodio y el hierro, que son importantes para enfermedades gastrointestinales, así como para el relajamiento de los músculos. Antes del ingreso de las aguas a la poza termal, hay un espacio en el que se aprecia el recorrido de las aguas y ahí beben los turistas. Estas aguas poseen compuestos químicos que la convierten en un agua mineral con gas. El ácido carbónico disuelto es el responsable de las burbujas y minerales. Este tipo de agua es conocida también como "agua de sifón"¹. El agua con gas de Hualalachi no es perjudicial para la salud, tal como se evidencia en los miles de turistas locales y nacionales que han probado este elemento.

Entre los beneficios que aportan los minerales al organismo tenemos que, el calcio ayuda a fortalecer los huesos y a la tonificación muscular, así como a controlar la irritabilidad nerviosa. El magnesio permite la relajación muscular y contribuye a la prevención de enfermedades cardiovasculares. El sodio es clave en el metabolismo celular, la transmisión de impulsos nerviosos. El hierro permite la correcta oxigenación de los tejidos. El bicarbonato colabora con la digestión. Los sulfatos también contribuyen con el sistema digestivo. El agua con gas, debido al ácido carbónico, ayuda a la digestión, es recomendada para las personas que padecen de digestiones pesadas².

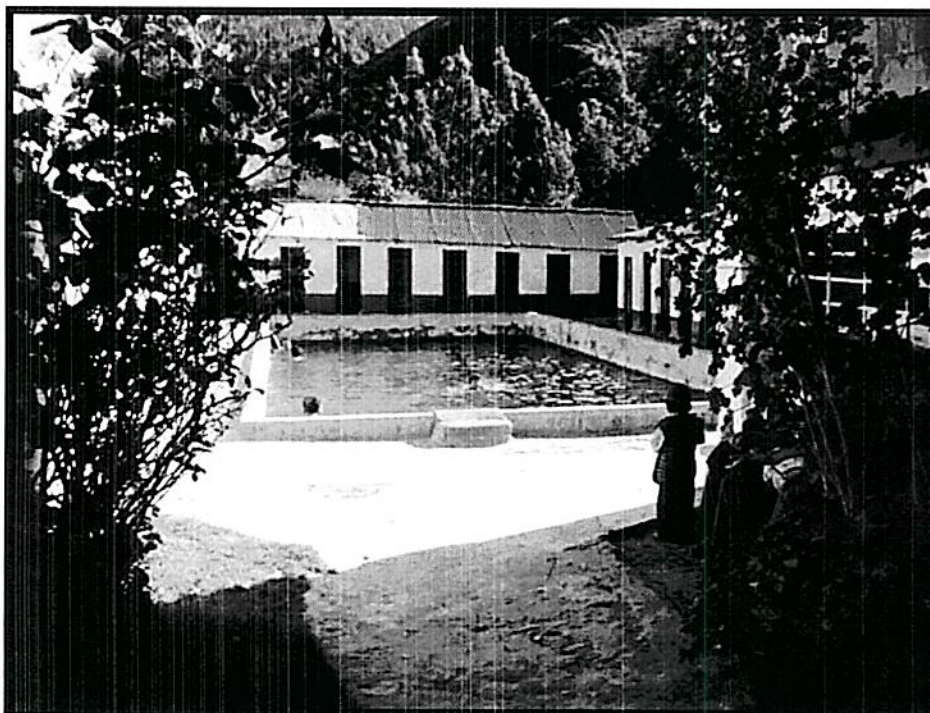
Las aguas del manantial de Hualalachi no son tan calientes, pero mantienen una temperatura superior a la del ambiente, lo cual permite a los visitantes que puedan

¹ Ortiz, J. (2019). Informe del manantial de Hualalachi. Consultado en <https://es.scribd.com/document/433274709/agua-de-hualalachi-TALAVERA>

² *Ibidem*.

pasar momentos de relajación, lo cual es recomendable para el mejoramiento del sistema nervioso. Fechas de festividades como la Semana Santa o el Año Nuevo permiten una mayor concurrencia, y coinciden con la temporada de evaporación de las aguas, lo que genera un espacio místico³.

Fotografía: Complejo Termal de Hualalachi



Fuente: <https://www.turismoperuano.com/aguas-minerales-de-hualalachi-apurimac>

Según el Plan de Desarrollo Local Concertado del distrito de Talavera 2019-2028, aprobado por resolución de alcaldía 323-2019-MDT/A, el sub sector denominado Hualalachi (ubicado en el Sector III- Chumbibamba – Hualalachi), tiene la ubicación más cercana a la ciudad capital del distrito de Talavera. Asimismo, tiene una ocupación urbana no tan pequeña en comparación a otros sectores, y con bastante superficie destinada al agro. La población que reside en este subsector es de aproximadamente 650 habitantes. Respecto al ámbito comercial, se orienta principalmente a los restaurantes campestres. En este subsector se hallan ubicados: el colegio secundario Gregorio Martinelli, el Estadio Municipal y el Complejo Termal de Hualalachi.

4. Justificación de la propuesta

La presente propuesta se halla en línea con los principios de la Ley General del Turismo (Ley 32392). El desarrollo del turismo promoverá competitividad porque se propone crear oferta turística en base a los recursos naturales del sector Hualalachi, lo cual permitirá generar beneficios para la comunidad local y visitantes. Asimismo,

³ Consultado en <https://www.peruenvideos.com/banos-termales-hualalachi-apurimac/>

se promueve el principio de cultura turística porque se incentiva el compromiso ciudadano y participación de los vecinos de la comunidad de Hualalachi, así como de otros actores implicados en el sector turístico para la generación de oportunidades para el desarrollo turístico, con la finalidad de fortalecer el desarrollo sustentable.

Según los datos de PROMPERÚ, en su Reporte sobre las principales características del vacacionista nacional 2022⁴, el 31% de peruanos sí viaja para vacacionar dentro del país. Asimismo, según los datos, 7 de cada 10 peruanos viaja acompañado o en grupos reducidos, lo cual genera mayor movimiento económico y turístico. El Informe también señala que, los turistas prefieren, el turismo urbano (50%), el turismo gastronómico (47%) y el turismo de naturaleza (47%). Por ello, la declaratoria de interés nacional del Complejo Termal de Hualalachi como destino turístico nacional permitirá promover y dinamizar la actividad turística en la provincia de Andahuaylas, y en el departamento de Apurímac en general.

El gasto promedio de un turista, según PROMPERÚ, es de 589 soles, lo cual implicar generar desarrollo económico para las localidades ya que, se benefician, los hospedajes, los medios de transporte, los restaurantes, los artesanos, entre otros.

5. Propuesta legislativa

En base a la propuesta solicitada por la población de Hualalachi del distrito de Talavera, con quienes nos reunimos en la semana de representación del mes de junio de 2025, proponemos declarar de interés nacional el Complejo Termal de Hualalachi, del distrito de Talavera, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, como destino turístico nacional, con la finalidad de exhibir las propiedades medicinales de sus aguas termales, así como generar potencial turístico para su desarrollo sustentable.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación del presente proyecto de ley, tiene por objeto, declarar de interés nacional el Complejo Termal de Hualalachi, del distrito de Talavera, de la provincia de Andahuaylas, del departamento de Apurímac, como destino turístico nacional, con la finalidad de exhibir las propiedades medicinales de sus aguas termales, así como generar potencial turístico para su desarrollo sustentable. Para ello, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, coordina con el Ministerio de Cultura, el Gobierno Regional de Apurímac, la Municipalidad Provincial de Andahuaylas y la Municipalidad Distrital de Talavera, las acciones que correspondan en el marco de sus funciones y competencias, para la implementación de la Ley.

La presente declaración de interés nacional también, de forma indirecta, está orientada a la protección y conservación del Complejo Termal de Hualalachi, para que de esta forma se permita el desarrollo sostenible del turismo.

⁴ Puede consultarse en
<https://www.promperu.gob.pe/turismoin/reportes/detallereporte?reporte=272&redireccionar=1#turistaextranjero>

ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

El proyecto de ley, por sus fines y naturaleza, tiene por fortaleza la promoción turística de la riqueza natural de Hualalachi, específicamente de las aguas termales que se hallan en este lugar.

La sociedad se ve beneficiada, por cuanto el Estado peruano promoverá el turismo cultural en la Unidad Vecina de Hualalachi, del distrito de Talavera, dinamizando así la economía local. Asimismo, esta declaración de interés permitirá la puesta en valor y el involucramiento de la población local.

La declaración de interés del Complejo Termal de Hualalachi, fortalece el sentido de pertenencia de la población local de Talavera, lo cual implicará la participación activa y la generación de compromiso ciudadano en el desarrollo sustentable del distrito.

VINCULACIÓN CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa tiene relación con el Objetivo de Estado III. Competitividad del País, específicamente, con la política 19 sobre "Desarrollo sostenible y gestión ambiental":

Nos comprometemos a integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú⁵.

VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA

Mediante Resolución Legislativa N° 006-2024-2025-CR, el Congreso de la República aprobó la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2024-2025⁶, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 2 de noviembre de 2024.

La presente iniciativa legislativa guarda relación con el Objetivo de Estado III. denominado "Competitividad del País", específicamente con la política de Estado 19 respecto a "Desarrollo sostenible y gestión ambiental", concordante con el tema "80. "Sobre el Turismo"; de la actual agenda legislativa.

Lima, julio de 2025.

⁵ Puede consultarse en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/iii-competitividad-del-pais/19-desarrollo-sostenible-y-gestion-ambiental/>

⁶ Puede consultarse en <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>